

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR Y COMPROMISO

Los responsables y directivos deben mantener un **comportamiento ejemplar** y estar comprometidos con el desarrollo de una **cultura de confianza e integridad** dentro del Grupo.

No se podrá imponer ni aceptar ningún objetivo de desempeño si su consecución implica infringir los **principios éticos de la empresa**.

Todos los colaboradores pueden alertar, a través de los medios de denuncia, **cualquier práctica o acción** que consideren **que infringe los principios enunciados o que sean incompatible con éstos**.

Se garantiza la confidencialidad de la información a lo largo de todas las etapas del proceso de denuncia.

No podrá aplicarse sanción alguna contra un colaborador que haya denunciado, de buena fe, un incumplimiento de dichos principios.

Todo colaborador deberá abstenerse de difundir información falsa que pueda perjudicar a sus colegas o a la empresa.



CÓMO PRESENTAR UNA DENUNCIA

El superior
La Dirección de Recursos Humanos
O Dirección Jurídica del País

Sistema de denuncia establecido en el país.
0800-1-ACTUAR (228827)
actuar@carrefour.com

Línea de alerta ética,
disponible las 24 horas,
los 7 días de la semana,
en todos los idiomas del Grupo.

etica.carrefour.com
0800 444 4744

El dispositivo de alerta ética del Grupo, también llamado "Whistleblowing", permite que aquellos colaboradores que así lo deseen puedan denunciar situaciones o comportamientos que infrinjan nuestros principios éticos.



NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

Código de conducta profesional

LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE CARREFOUR

Nuestros principios éticos tienen como objetivo formalizar el **marco ético** en el que todos los colaboradores de Carrefour deben ejercer su actividad profesional diaria.

Todos los colaboradores deben conocer y asumir estos principios, independientemente del puesto que ocupen en la empresa, aplicándolos de manera reflexiva, demostrando sentido común y buen juicio.

El compromiso ético de Carrefour, al que se refieren nuestras Políticas, se inscribe en **la línea del respeto y la promoción, por parte de la empresa**, principios fundamentales tales como los que se promulgan en:

- la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- los ocho convenios fundamentales de la OIT;
- las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales;
- los diez principios del Pacto Mundial de la ONU; y
- el acuerdo internacional firmado con la UNI.

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS, AL IGUAL QUE LAS "POLÍTICAS", ESTÁN AL SERVICIO DEL PROYECTO DE CARREFOUR

Nuestra **legitimidad** se basa en la fuerza de nuestras convicciones, la sinceridad de nuestros comportamientos y la transparencia de nuestra palabra.

De esta manera, nuestra reputación, al igual que la confianza de nuestros clientes y todos nuestros socios, depende de **la manera en que desempeñamos nuestra actividad comercial**.

El éxito de nuestro proyecto **implica asimismo relaciones de trabajo armoniosas basadas en el respeto y la escucha entre las mujeres y los hombres del Grupo, con una ética ejemplar y un estricto cumplimiento de la normativa vigente**.

Todas y cada una de las políticas deben aplicarse respetando nuestros principios éticos.

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

Respetar la diversidad.

Contribuir a un entorno laboral sano y seguro.

Fomentar el diálogo social.

Rechazar cualquier forma de acoso o discriminación.

Garantizar la seguridad de las personas y los bienes.

Proteger los recursos y el patrimonio de la empresa.

Garantizar la confidencialidad.

Preservar el medio ambiente.

Seleccionar y tratar a los proveedores con objetividad y lealtad.

Desarrollar relaciones comerciales transparentes.

Cumplir con los compromisos contraídos con nuestros socios.

Rechazar cualquier acuerdo o práctica desleal.

Ser íntegro, tanto a nivel individual como colectivo.

Presentar informes confiables y fieles.

Evitar los conflictos de intereses.

Rechazar cualquier forma de corrupción.